



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas al retorno de alumnos y alumnas a las clases presenciales en todo el país, y en particular en la provincia de Buenos Aires:

- 1.- Detalle las jurisdicciones provinciales que han avanzado en la implementación de un plan gradual de retorno a las clases presenciales, indicando los resultados del protocolo establecido en cada una de ellas y la situación epidemiológica al momento del retorno de clases.
- 2.- Informe cuáles jurisdicciones y en cuántos establecimientos se habían retomado las clases presenciales y debieron suspenderlas nuevamente por cambios en la situación epidemiológica. Al respecto, explique cuáles fueron los criterios epidemiológicos adoptados por cada una de las jurisdicciones para decidir el cierre de las escuelas.
- 3.- Indique cuál es el motivo por el cual aún no han retornado a las clases presenciales en aquellas jurisdicciones y departamentos en donde la circulación comunitaria es nula o baja, y en particular cuáles son las acciones que se están llevando adelante para garantizar el retorno a las clases presenciales en los más de 170 departamentos de todo el país que no han tenido casos desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- 4.- Informe respecto del estado de las negociaciones y los motivos por los cuales el Ministerio de Educación de la Nación rechazó el Protocolo presentado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la vuelta a clases presenciales de los 6500 alumnos y alumnas que perdieron conectividad.
- 5.- Informe qué jurisdicciones han presentado informes acerca de la cantidad de alumnos que tuvieron dificultades para sostener la escolaridad durante la pandemia.



6.- Informe cuáles son los argumentos pedagógicos y sanitarios para la implementación del Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación de los estudiantes (ATR) lanzado por la provincia de Buenos Aires en lugar de retomar las clases presenciales, detallando:

- i).- Cuáles son los núcleos de aprendizaje prioritarios sobre los que trabajarán los docentes asignados al Programa;
- ii).- A cuántos estudiantes alcanzaría y que alternativas se están evaluando para aquellos alumnos no alcanzados;
- iii).- Cantidad de docentes destinados al Programa ATR;
- iv).- Criterios y resguardos epidemiológicos para lanzar un programa de este tipo;
- v).- Presupuesto asignado a movilidad e higiene de los docentes;
- vi).- Metodología de evaluación o indicadores establecidos para evaluar los resultados del Programa ATR.

7.- Detalle la situación de la provincia de Buenos Aires, respecto del número de alumnos y alumnas sin conectividad, y las políticas implementadas por el gobierno de la provincia para solucionarlo, más allá del Programa ATR.

8.- Informe si se ha evaluado el avance de las provincias en materia de infraestructura para adecuarse a la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación para que pueda respetarse dicho protocolo en caso del retorno a las clases presenciales.

9.- Explique si están evaluando un plan específico para aquellos chicos de mayor vulnerabilidad, que no han tenido posibilidad de acceso a internet durante estos meses de pandemia.

10.- Detalle si están evaluando algún plan especial para los alumnos de primer grado de la primaria y del último año del secundario, que terminan trayectos educativos y necesitan empezar uno nuevo. En este sentido, informe sobre los fundamentos de la posible extensión del ciclo lectivo a abril de 2021 para los alumnos del último año del secundario, el grado de avance de planificación de esa estrategia y si las jurisdicciones se han manifestado formalmente al respecto.



11.- Informe si se está planificando algún tipo de análisis o estudio para evaluar el impacto en las trayectorias educativas de la suspensión de clases presenciales previo al inicio del año lectivo 2021.

COFIRMANTES:

Victoria Morales GORLERI

Pablo TORELLO

Adriana CÁCERES

Hernán BERISSO

María Luján REY

Silvia LOSPENNATO

Josefina MENDOZA

Carla PICCOLOMINI

Mónica FRADE

Virginia CORNEJO

Julio SAHAD

Camila CRESCIMBENI

Mariana STILMAN



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes informe a esta Honorable Cámara sobre diferentes aspectos relacionados al retorno de las clases presenciales de alumnos y alumnas en todas las jurisdicciones provinciales, y en particular en la provincia de Buenos Aires.

Como consecuencia de la pandemia por COVID 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 20 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, mediante el cual dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional hasta el 31 de marzo. Dicho plazo fue prorrogado sucesivamente mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 754/20, con ciertas modificaciones según el territorio, hasta el 11 de octubre.

En el primer período de aislamiento el cierre de actividades fue total, permitiéndose sólo el funcionamiento de las actividades consideradas esenciales, y a medida que fue transcurriendo el tiempo se fueron habilitando nuevas actividades, siempre que la situación epidemiológica lo permitiera.

Lo que en la mayoría de las jurisdicciones provinciales no se habilitó son las clases presenciales, a pesar que en muchas ciudades o departamentos de esas provincias nunca tuvieron casos positivos de COVID-19 o incluso pasaron más de 20 días sin casos.

El 2 de julio de este año se reunió el Consejo Federal de Educación (CFE) en su 97° Asamblea y se aprobó de manera unánime mediante la Resolución CFE N° 364/20 el “Protocolo Marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y terciaria”.

En dicha Asamblea participaron las ministras y ministros de educación de las 23 jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El documento aprobado fijó los lineamientos obligatorios marco y recomendaciones generales, para que cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan elaborar planes que garanticen un retorno seguro a los



establecimientos educativos en el momento en que la situación epidemiológica lo permita.

En algunas provincias, como por ejemplo San Juan, se habilitaron las clases y se implementó un protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación, pero en algunos departamentos como Caucete, San Martín, 9 de Julio y 25 de Mayo, unos 3600 alumnos que regresaron a las aulas, a principios de agosto, en menos de 10 días tuvieron que suspender las clases por un rebrote de casos, y se volvió a la fase 1 de contención del virus.

Por otro lado, y basado en estas recomendaciones generales, el 28 de agosto pasado, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó al Ministerio de Educación de la Nación su Protocolo para el regreso a las clases presenciales de 6500 alumnos que perdieron conectividad con el sistema escolar desde el comienzo del aislamiento.

El protocolo se basa en la apertura gradual de espacios digitales en los establecimientos educativos porteños para que los alumnos puedan ir a estudiar conectándose a una computadora desde su propia escuela. Para esto se previó la apertura de 634 escuelas primarias y secundarias de la Ciudad.

El Ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta, rechazó el Protocolo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por considerar que la situación epidemiológica de ese distrito todavía no permitía la vuelta a clases presenciales, a pesar de que en ese momento las estadísticas ya mostraban un amesetamiento de la curva de contagios en la Ciudad.

En efecto, el Ministro no sólo no brindó con claridad los motivos del rechazo al Protocolo presentado, sino que no otorgó alternativas al Protocolo propuesto, ni ha explicado por qué aún no se ha retornado a las clases presenciales en aquellas jurisdicciones y departamentos en donde la circulación comunitaria es nula o baja, y sobre todo en los más de 170 departamentos de todo el país que no han tenido casos desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Ese tipo de actitudes que tiene el gobierno nacional nos preocupan mucho. Pareciera que los únicos criterios que toman en serio son los epidemiológicos, aunque lo hacen de manera arbitraria, porque sino no se entiende como muchas actividades como los casinos o incluso alguno deportes colectivos se habilitan y



no se permite que los alumnos, que son el futuro de nuestro país, puedan volver a estudiar de forma presencial.

Según datos de UNICEF, en el mes de abril, cuando muchos países tuvieron que imponer rigurosas medidas de confinamiento, los niños de más de 194 países se encontraban desescolarizados; es decir, aproximadamente el 91% de los estudiantes de todo el mundo. Sin embargo, para mediados de junio ya 105 de un total de 134 países que habían cerrado escuelas (78%) habían anunciado una fecha para reabrirlos.

De esta manera podemos ver como en el mundo, con protocolos adecuados y de forma progresiva se ha ido retornando a las escuelas, mientras que en Argentina habiendo transcurrido casi 200 días de aislamiento, aún no hay fecha confirmada de retorno a las aulas. A esta altura, resulta innecesario señalar que la suspensión de las clases genera una enorme disrupción en las vidas, el aprendizaje y el bienestar de los niños a nivel mundial.

Más aún preocupa la situación en la provincia de Buenos Aires. Si en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6500 chicos han interrumpido todo contacto con la escuela, es esperable que en la provincia, un distrito que quintuplica la población de la Ciudad, y con mayores índices de pobreza, el número sea mucho mayor. De hecho, según el propio gobernador 279 mil alumnos perdieron algún tipo de conectividad durante la pandemia.

En estos días, y sin entrar en el debate de si la respuesta es en tiempo oportuno, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof presentó el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación de los estudiantes (ATR), mediante el cual se sostiene que se dará continuidad educativa a aquellos alumnos que quedaron aislados del sistema educativo.

Según informó el Gobernador el Programa propone visitas domiciliarias sistemáticas a quienes requieran un mayor acompañamiento pedagógico. Para tal fin, cada docente suplente o cercano a recibirse tendrá a cargo 6 estudiantes, y realizará dos visitas semanales a cada uno de ellos.

Con respecto a este Programa de reciente lanzamiento, muchas son las dudas que existen, ya que no está claro qué harán los docentes en el domicilio, si están los docentes en formación preparados para acudir a los domicilios sin el acompañamiento que suele existir en las prácticas profesionales, cuántos docentes se asignarán verdaderamente al mismo, a cuántos alumnos se



alcanzará, qué criterios de prevención sanitaria utilizarán para que los docentes no estén en riesgo de contraer el virus ni de propagarlo en los domicilios de los alumnos, ni qué criterios pedagógicos se utilizarán para impartir la enseñanza. Tampoco se sabe con exactitud qué presupuesto se destinará a higiene y movilidad de los docentes, ni cuánto de ese presupuesto implica el pago de salarios y becas.

Lo cierto es que preocupa la solución que después de 200 días plantea el Gobernador Kicilof ya que no sólo continúa dejando sin clases a la mayoría de los alumnos sino que además conlleva a la precariedad laboral del docente exponiéndolo de forma innecesaria a asistir a los domicilios de los alumnos en los que no se puede garantizar la correcta higiene como sí se podría hacer en las escuelas. En definitiva, pareciera destinar los recursos a una salida temporal, poco eficiente y que no es igualitaria para todos los alumnos, en lugar de asignarlos a mejorar la infraestructura a largo plazo o siguiendo criterios pedagógicos.

Más allá de la situación particular en la provincia de Buenos Aires, a través de este proyecto de resolución solicitamos información acerca de la presentación de los protocolos para la vuelta a clases presenciales de cada una de las provincias, que ya deberían haberlo presentado siguiendo las recomendaciones del Consejo Federal de Educación. Se solicita el detalle de las provincias que ya lo han presentado, y si ya fueron aprobados o no por el Ministerio de Educación de la Nación.

Por otra parte, se consulta sobre las provincias que ya retomaron las clases presenciales, y que por el rebrote de casos tuvieron que cerrar los establecimientos educativos, e incluso volver a la fase 1 del aislamiento. Para ello es necesario saber cuántos casos se registraron en toda la comunidad educativa.

Es muy preocupante el futuro inmediato de estos alumnos, sobre todo de aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por falta de conectividad, y que están atravesando el último año de su etapa en la escuela primaria y/o secundaria.

El Ministro Trotta declaró públicamente que se están estudiando las posibilidades para que los alumnos del último año del secundario culminen el ciclo lectivo 2020 en abril de 2021. Al respecto queremos que nos informen el grado de avance de planificación de esa estrategia y si las jurisdicciones se han manifestado formalmente al respecto.



Además, conociendo de antemano que este año fue crítico para todo lo que implica el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes, y no teniendo certezas sobre el comienzo del ciclo lectivo 2021 y su modalidad, queremos que el gobierno responda si tiene pensado o planificado realizar un estudio sobre el impacto en las trayectorias educativas de la suspensión de clases presenciales de este año.

Entristecen las escuelas y jardines cerrados, algunos incluso no volverán a abrir sus puertas. La educación es el pilar de la sociedad, es la llave igualadora para todos los niños y es más importante aún en un país donde el 56% de los niños son pobres.

Vemos con preocupación cómo se han elaborado protocolos para casi todas las profesiones y actividades, incluso las no esenciales, mientras los niños permanecen alejados de las aulas y los patios, víctimas del mundo adultocéntrico, privados de desarrollarse entre sus pares, de correr, de jugar, de aprender. Cada vez es mayor el impacto, no sólo educativo sino emocional, es por eso que solicitamos respuestas urgentes de parte del Poder Ejecutivo para garantizar el retorno a las aulas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

COFIRMANTES: Victoria Morales GORLERI; Pablo TORELLO; Adriana CÁCERES; Hernán BERISSO; María Luján REY; Silvia LOSPENNATO; Josefina MENDOZA; Carla PICCOLOMINI; Mónica FRADE; Virginia CORNEJO; Julio SAHAD; Camila CRESCIMBENI; Mariana STILMAN.